



POLITICA DE INCLUSIÓN

Creemos que todo estudiante admitido al Colegio Británico de Montería MS SAS. Tiene derecho a recibir las mismas oportunidades, con los mismos derechos y las mismas responsabilidades, de acuerdo con sus habilidades y su potencial.

Por inclusión entendemos tanto la inclusión social en el sentido más amplio, como la inclusión de niños que requieren apoyo especial para el aprendizaje. Esto incluye tanto los estudiantes con habilidades excepcionales, así como aquellos estudiantes con retos de aprendizaje individuales.

Reconocemos la individualidad de nuestros estudiantes y la gama de necesidades y capacidades que existen en cuanto a aspectos académicos, personales y sociales. Por lo tanto, el Colegio proporcionará un Programa de Inclusión que buscará asegurar que los estudiantes de todos los niveles puedan beneficiarse de los planes de estudio teniendo en cuenta su capacidad y potencial individual.

En el caso de estudiantes que sean diagnosticados con retos de aprendizajes que no les permitan seguir el plan de estudios general y que requieran apoyo intensivo, el Colegio buscará garantizar la implementación de un plan de estudios altamente personalizado. La Rectora será responsable de determinar la capacidad del Colegio para la admisión de estudiantes en el Programa de Inclusión (apoyo intensivo), y trabajará en colaboración con el Equipo de Liderazgo, especialistas internos y externos y con los padres para definir un programa personalizado y apropiado para cada estudiante.

A los padres de los estudiantes que requieren apoyo intensivo se les solicitará firmar un acuerdo presentado por el Colegio en el que aceptan los términos y condiciones relacionados con la admisión de su hijo al Colegio.

En el caso de estudiantes con habilidades excepcionales en un área o áreas específicas del plan de estudios, el Colegio buscará asegurar la implementación de un currículo extensivo para el área respectiva. Lo anterior podrá hacerse en colaboración con proveedores externos como

universidades. La estrategia de inclusión será común para los niños que enfrenten retos especiales de aprendizaje y para quienes tengan habilidades excepcionales. Es posible que el plan de estudios publicado por el Colegio sea modificado de manera significativa para satisfacer sus necesidades. En ese caso, el Colegio, previa autorización de los padres, procederá a solicitar a las autoridades los permisos que sean requeridos para tal efecto.

Las Necesidades Educativas Especiales son las condiciones físicas, sensoriales, intelectuales o emocionales, que afectan los esfuerzos del estudiante en el logro de los objetivos de aprendizaje y que no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que habitualmente emplea el docente. Las Necesidades Educativas Especiales que se presentan sin discapacidad física son llamadas necesidades de aprendizaje transitorias y las Necesidades Educativas Especiales que se presentan con discapacidad física se llaman necesidades de aprendizaje permanentes. Las primeras se asocian a dificultades de aprendizaje en las matemáticas, la lectura, la escritura, los trastornos del lenguaje, el déficit de atención, la hiperactividad y los problemas de conducta. Las segundas se asocian a discapacidades físicas, como la discapacidad visual, auditiva o motora y a las discapacidades de tipo intelectual, por ejemplo, el Síndrome de Down.

La directora académica del PEP, la directora académica de bachillerato, junto con el Departamento de Orientación Escolar, se encargarán de valorar el gado académico al cual podrán ingresar aquellos estudiantes que presenten NEE. (necesidades educativas especiales). La atención a las NEE es una práctica que requiere ajustes, medidas y recursos pedagógicos especiales para favorecer el proceso de adaptación y de aprendizaje del alumno. Como práctica social la inclusión sólo es posible en una cultura de colaboración, respeto y solución de problemas. Por ello es primordial que estudiantes, profesores, padres de familia y especialistas comprendan la importancia de colaborar con el Colegio para lograr una mayor integración de aprendizajes en el alumno.

Los ajustes que el Colegio Británico MS SAS realizará al curriculum del

alumno con NEE serán de adaptación a las necesidades detectadas, más no de modificación de objetivos curriculares. La adaptación de estrategias de aprendizajes en el aula se realizará a partir de la incorporación de las sugerencias brindadas por los especialistas externos al trabajo en clase realizado por los profesores.

El objetivo del Programa de Seguimiento de las NEE es coordinar la implementación y el seguimiento de estrategias psicopedagógicas elaboradas con la colaboración del apoyo especializado externo, los padres de familia, el personal docente (cuando sea requerido) y la orientación psicopedagógica. Bajo la supervisión de la directora del PEP y la directora de bachillerato, el departamento de orientación escolar dará seguimiento a los estudiantes inscritos en el Programa de Seguimiento de las NEE. El colegio estipulará las fechas de inscripción para el Programa de Seguimiento de las NEE y las comunicará a los padres de familia. La solicitud de incorporación al Programa de Seguimiento de las NEE, se realizará a través de una carta compromiso dirigida a la dirección del PEP y dirección de bachillerato, acompañada de un diagnóstico elaborado por especialistas externos con sugerencias de apoyo para el trabajo escolar. Los padres tendrán la libertad de escoger al especialista externo que valorará las necesidades educativas especiales de su hijo (a). Así mismo, el colegio solicitará a los padres coadyuvar en la comunicación entre los especialistas externos y el departamento de orientación escolar para lograr una coordinación periódica de información que permita realizar el seguimiento pertinente a los avances en el desempeño escolar del alumno.

Es necesario que los apoyos de los profesionales externos tengan sistematicidad y permanencia en el tiempo para favorecer el avance sobre las dificultades de aprendizaje del alumno. La ausencia de atención especializada externa y consistente será una limitante para incorporar y generar la permanencia del alumno en el Programa de Seguimiento de las NEE.

Partiendo del conocimiento especializado de las NEE de aprendizaje se podrán reunir elementos para tener una comprensión más clara sobre el funcionamiento intelectual del alumno. Primordialmente el funcionamiento

intelectual opera mediante ocho procesos cognitivos: el procesamiento visual, el procesamiento auditivo, la memoria a corto plazo, el almacenamiento y la recuperación de información a largo plazo, la inteligencia fluida (identificación de soluciones ante situaciones nuevas), la inteligencia cristalizada (conocimiento verbal e instrumental del contexto), el conocimiento cuantitativo (manejo de operaciones numéricas) y la velocidad de procesamiento (comprensión lectora y agilidad mental). Se cree que comprender las habilidades cognitivas más desarrolladas y las que requieren un apoyo adicional contribuirá en la selección de las mejores alternativas para el logro de las competencias de aprendizaje que avala la Secretaría de Educación Pública.

Las competencias son: identificación de alternativas; toma de decisiones; solución de problemas; desarrollo productivo de la creatividad; capacidad para relacionarse en forma proactiva con los pares y la sociedad; identificación de retos y oportunidades en entornos altamente competitivos; capacidad para reconocer en sus tradiciones valores y oportunidades para enfrentar con mayor éxito los desafíos del presente y del futuro; práctica de los valores democráticos como base fundamental del Estado laico y de la convivencia cívica; aprecio por la participación, el diálogo, la construcción de acuerdos y la apertura hacia el pensamiento crítico y propositivo.

El colegio proporcionará herramientas a los padres, tales como: sugerencias para la elaboración de tareas en casa y seguimiento escolar respecto a la entrega de tareas del alumno. Dentro del colegio se dará seguimiento a los apoyos brindados al alumno, se establecerá el enlace y seguimiento a las recomendaciones de los especialistas externos y se integraran las evidencias para tener un conocimiento más claro del proceso de aprendizaje.

La permanencia del alumno con NEE en el Programa será evaluada semestralmente por la directora del PEP, la directora de bachillerato, el departamento de orientación escolar y la consulta del consejo académico. No obstante, lo anterior, el alumno y los padres perderán esta opción en los siguientes casos: ausencia en el cumplimiento de las normas establecidas para el ingreso o permanencia en el programa, si el alumno

presenta acciones conductuales negativas que pongan en riesgo la sana convivencia escolar o si el alumno no demuestra una actitud responsable con sus compromisos escolares.

La comunicación y el trabajo colaborativo de la comunidad de aprendizaje en el colegio británico representa la columna vertebral para mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes con NEE, que con apoyos externos o internos realizados de manera aislada no serían posibles de sostener. La finalidad del programa es enriquecer la experiencia de aprendizaje del alumno en una comunidad donde el estudiante es el centro del proceso de aprendizaje y la meta es impulsar con sus recursos personales su capacidad de logro en el ámbito escolar.